



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **064-20**

06 MAR 2020

Salta,
Expediente N° 12.742/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN" de la carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 100/19 se designa a los Miembros del Jurado, siendo la Prof. Meri MAYORGA Titular del mismo.

Que ante la consulta sobre la fecha para constitución del Jurado la mencionada profesora comunica que, por motivos familiares, no se encuentra en la ciudad de Salta en esa fecha y de establecerse otra fecha, deja expreso su pedido de no participar en un concurso.

Que corresponde sustituir a la Prof. Meri MAYORGA por la Dra. María del Valle CORREA ROJAS, designada Segunda Miembro Suplente del Jurado.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 30° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias -, corresponde sustituir a la mencionada docente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir a la Prof. Mery MAYORGA como Miembro del Jurado que



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **064-20**

06 MAR 2020

Salta,
Expediente Nº 12.742/17

entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por la Dra. María del Valle CORREA ROJAS.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes aceptadas, Consejo Directivo, Consejo Superior y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa